



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014.

EL JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA

EMPLAZA

DARÍO DE JESÚS TABORDA CORREA, con c.c. 564.188, SERGIO ANTONIO TABORDA CORREA, con c.c. 70.660.281; JOSÉ ELIECER TABORDA CORREA, con c.c. 3.655.269; LUZ MARINA TABORDA CORREA, con c.c. 22.200.576; MARIELA DEL SOCORRO TABORDA CORREA, con c.c. 22.200.577; ADRIANA MARÍA TABORDA CORREA, con c.c. 43.478.202; BEATRIZ ELENA TABORDA CORREA, con c.c. 22.201.381; MARGOT DE JESÚS TABORDA CORREA, con c.c. 22.201.124; MARÍA SILVIA TABORDA CORREA, con c.c. 22.200.358; MIRIAM DE JESÚS TABORDA CORREA, con c.c. 22.200.833; MARÍA PIEDAD TABORDA CORREA, con c.c. 22.200.607; y SILVIO DE JESÚS TABORDA CORREA, con c.c. 8.180.026; EDWAR ALBERTO TABORDA USMA, con c.c. 70.663.008; MARTHA ELENA TABORDA USMA, con c.c. 43.479.420; y SADY CRISTINA TABORDA USMA, con c.c. 43.479.410; e IDALÍ DEL SOCORRO TABORDA BERMUDEZ, con c.c. 43.478.433 y a todas las personas determinadas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso, concurren antes de la ejecutoria de la sentencia, a fin de que comparezcan a este Juzgado a recibir personal notificación del auto interlocutorio N° 0132 del 6 de Julio de 2020, que admitió la demanda Verbal de pertenencia. Art375 del C.G. del P. Ley 1564 que se adelanta en este Juzgado bajo el número de radicado 05 861 40 89 001 2020 00044; donde es demandante el señor OCTAVIO DE JESÚS JIMENEZ GARCÍA, identificado con identificada con la cédula N° 86.002.183.

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en el Registro Nacional de procesos de sucesión. .Art. 8 del ACUERDO N° PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014 y Art.10 del Decreto 806 de 2020. Hoy 18 de febrero de 2021.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria